

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO**

**Resolución N°03-2025**  
**De 19 de mayo de 2025**

“Por medio del cual se deja sin efecto la Resolución N°02-2025 del 17 de mayo de 2025, que establece medidas excepcionales de seguridad y orden público en los corregimientos de los distritos de Changuinola, Almirante y Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro”.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO,**  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 17 de la Constitución Política de la República, establece que las autoridades están instituidas para proteger la vida, honra y bienes de los ciudadanos y asegurar el cumplimiento de la ley.

Que el artículo 28 de la Carta Magna dispone que, los menores detenidos deben estar sometidos a un régimen especial de custodia, protección y educación.

Que el numeral 7 del artículo 4 de la Ley 2 de 1987, modificado por la Ley 19 de 1992, dispone que los Gobernadores, entre sus atribuciones contempla la de velar por la conservación del orden público en la provincia, para lo cual recibirán el apoyo de las otras autoridades que funcionen en la respectiva circunscripción territorial y de la fuerza pública.

Que el Código Administrativo en los artículos 858 y 862, respectivamente, establecen la facultad de los Gobernadores como jefes de la policía en sus respectivas provincias, para dictar disposiciones sobre policía especial, con la finalidad de mantener el orden, la paz y la seguridad dentro de la circunscripción territorial bajo su responsabilidad.

Que el artículo 44 de la Ley 106 de 1973 establece que, los alcaldes como jefes de policía en sus distritos, deben cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República, actuando bajo la coordinación del Gobernador en actividades ajenas a la autonomía municipal;

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Dejar sin efecto la Resolución N°02-2025 del 17 de mayo de 2025, el cual establece medidas excepcionales de seguridad y orden público en los corregimientos de los distritos de Changuinola, Almirante y Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro.

**SEGUNDO:** Comunicar a las autoridades municipales, provinciales y de policía el contenido del presente acto administrativo.



MINISTERIO DE GOBIERNO  
Gobernación de la Provincia de Bocas del Toro

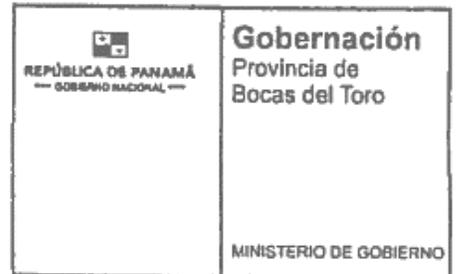
**TERCERO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su firma.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República; Ley 2 de 1987 modificada por la Ley 19 de 1992; artículos 858 y 862 del Código Administrativo; artículos 44 y 46 de la Ley 106 de 1973, Ley 38 de 2000; Ley 285 de 2022 y Decreto Ejecutivo N° 830 de 31 de diciembre de 2009.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la Provincia de Bocas del Toro, a los diecinueve (19) días del mes de mayo dos mil veinticinco (2025).

**EDGARDO RAMÓN IBARRA BROWN**  
Gobernador de la Provincia de Bocas del Toro



**SECRETARIA**  
Gobernación de la Provincia de Bocas del Toro